

D.J. (639)

SANTIAGO, 10 SET. 2010

RESOLUCION-Nº ~~05500~~ **EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación;

RESUELVO:

Modifícase el Artículo 2º de la Resolución Nº 0125 de 2010, que aprueba las Normas Complementarias del Reglamento del Servicio del Bienestar del Personal de la Universidad Tecnológica Metropolitana, año 2010, en el sentido de aumentar la cuota de los afiliados al Servicio del Bienestar, de un 1% a un 1,5% de la remuneración imponible para pensiones, a partir del sueldo del mes de septiembre de 2010.

Regístrese y Comuníquese.

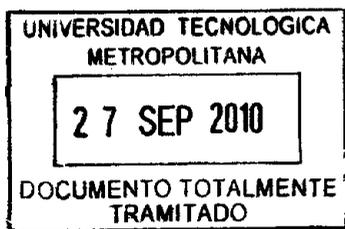


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR

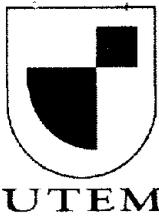
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



DISTRIBUCION:

RECTORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
-Sistemas de Servicios de Informática (SISEI)
DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES
DIRECCIÓN JURÍDICA
GABINETE DE RECTORÍA
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y CULTURA
-Desarrollo Cultural
PROGRAMA DE ESTUDIO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
VICERRECTORIA ACADEMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO
DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES
-Servicio de Bienestar Estudiantil
-Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
-SESAES
DIRECCIÓN DE DOCENCIA
SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA



SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
PROGRAMA FORMACION DE PROFESORES DE EDUCACION GENERAL BASICA
CENTRO DE CARTIGRAFIA TACTIL
FACULTAD DE INGENIERIA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUTOEVALUACION Y ACREDITACION
- CEDETAI
- CEDETEMA
- CEDESOC
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POST-TÍTULOS
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Obras y Servicios Generales
- Departamento de Abastecimiento
- Unidad de Bodega
- Unidad de Inventario
- Jefe de Sede Área Central
- Jefe de Sede Providencia
- Jefe de Sede Macul
DIRECCION DE FINANZAS
- Departamento de Contabilidad
- Departamento de Aranceles
- Departamento de Administración de Fondos
- Unidad de Estudios
- Unidad de Control Presupuestario
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
SECRETARIA GENERAL
- Unidad de Títulos y Grados
- Unidad de Archivo Institucional
- Oficina General de Partes
CONTRALORÍA INTERNA
- Departamento de Control de Legalidad
- Departamento de Auditoría Interna
UTEM-VIRTUAL
Sede San Fernando

[Handwritten signatures and initials]

meid



UTEM

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL

MEMORÁNDUM N° 039

A : **Sr. Roberto Pereira León**
DIRECTOR JURÍDICO

DE : **Sra. Irene Araos Pezoa**
JEFE DE BIENESTAR DEL PERSONAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA		
N°	786	AÑO
EXTE	12	8 00
SALIDA		
TRAMITE		

SANTIAGO, 12 de agosto de 2010

Sr. Director:

En Sesión Ordinaria de fecha 2 de Julio del año en curso, el Consejo Administrativo del Servicio de Bienestar del Personal, acordó por unanimidad subir la cuota de afiliado al Servicio de Bienestar de un 1% a un 1.5% de la remuneración imponible para Pensiones a partir del sueldo del mes de Septiembre.

Por tal motivo solicito a usted tener a bien, modificar la Resolución exenta N° 0125 del 15 de Enero del 2010, que aprobó las Normas Complementarias al Reglamento del Servicio de Bienestar, en su Artículo 2° párrafo 1°.

Agradeciendo su gestión, saluda muy atentamente,


Jefe Servicio
Bienestar
del Personal
IRENE ARAOS PEZOA
Jefe
Bienestar del Personal

IAP/nla